DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9822
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER18163

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	04/11/2016	HORA	08:20 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 119 No. 65A-39	**ÁREA DIRECTA**			2500 m²	
SECTOR CATASTRAL	Engativá Zona Urbana	**POBLACIÓN ATENDIDA**			950	
UPZ	74 - Engativá	**FAMILIAS**	178	**ADULTOS**	750	**NIÑOS** 150
LOCALIDAD	10 - Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0155NURU	**OFICIO REMISORIO**			CR-25667	

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin daños

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector,

se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio de la Carrera 119 No. 65A-39 donde se localiza el Conjunto Residencial Muisca M - 1, no presenta Amenaza por Movimientos en Masa.

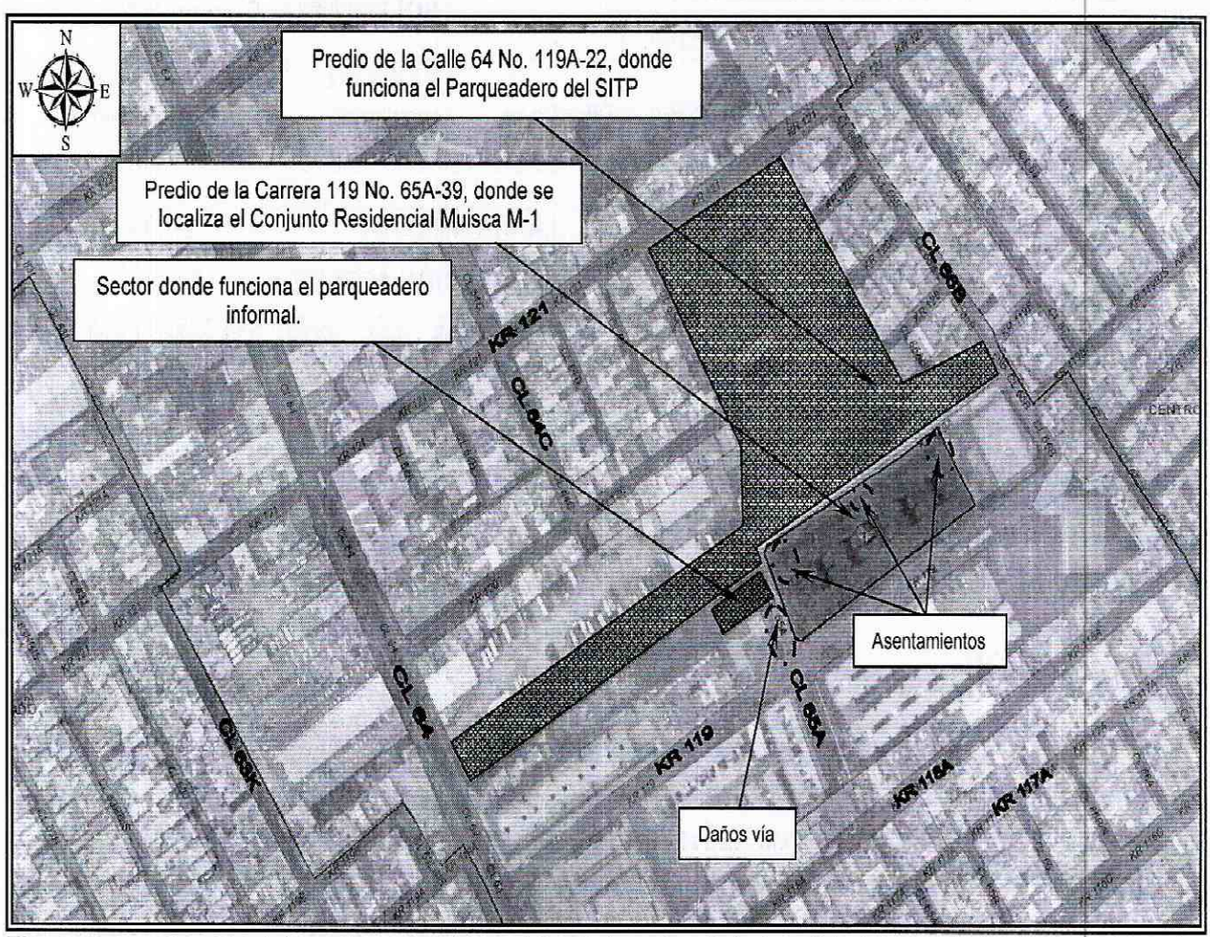


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de Noviembre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 119 No. 65A-39 en el que se localiza el Conjunto Residencial Muisca M - 1, encontrando que el mismo (De acuerdo con el Mapa Geotécnico de Bogotá), se localiza sobre un depósito lacustre caracterizado por presentar arcillas muy plásticas,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

con altos contenidos de humedad y gran potencial expansivo. Estos materiales son muy sensibles a los cambios volumétricos y pueden generar asentamientos importantes en épocas de verano en las cuales se produce déficit de humedad en el subsuelo.

En el predio evaluado se ubican doce (12) torres de seis (06) niveles cada una, en las que se distribuyen 178 apartamentos; dichas edificaciones tiene una edad de aproximadamente 8 años, construidos posiblemente en sistema estructural de muros de carga en mampostería sin cavidad reforzada, con placas de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado, construidos de manera adosada.

En las torres localizadas al costado nor – occidental y nor – oriental se aprecian asentamientos diferenciales evidenciados por el hundimiento de las edificaciones en estos sectores con respecto a la cota de rasante del andén; los cuales posiblemente se relaciones a asentamientos diferenciales que presentan las edificaciones y/o los cambios volumétricos que puede presentar el subsuelo.

En el sexto nivel de una de las torres, en el muro de cerramiento (costado norte), se aprecia una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 50 centímetros de longitud y abertura de aproximadamente 4 milímetros, la cual según lo informado por las personas que atienden la visita, se asocia a las vibraciones inducidas al terreno por los vehículos del SITP al parquear en el predio de la Calle 64 No. 119A-22, situación que con base en la inspección visual no fue posible corroborar.

Al costado occidental del predio en mención sobre la Calle 65A, se localiza una vía de acceso vehicular, con un ancho cercano a los 6 metros construida en pavimento rígido, y en la que se identifican fisuras tipo bloque, daños que no comprometen la funcionalidad y transitabilidad de la misma ante cargas normales de servicio. Según lo manifestado por las personas que atienden la visita, el tránsito de vehículos pesados que estacionan en un parqueadero informal localizado en este sector, han generado las afectaciones en dicho tramo vial, lo que no es posible corroborar con base en la inspección visual, sin embargo no se descarta que las vibraciones que se puedan generar por el tránsito de vehículos, induzcan vibraciones al terreno circundante y por ende sobre las edificaciones y/o equipamientos allí emplazados, cuyas condiciones de estabilidad estructural podrían degradarse ante la exposición continua a este tipo de vibraciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto 1 y 2. Vista del Conjunto Residencial Muisca M – 1, el cual se localiza en el predio de la Carrera 119 No. 65A-39, Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá.



Foto 3. Vista del asentamiento diferencial que se presenta al costado occidental del predio evaluado.

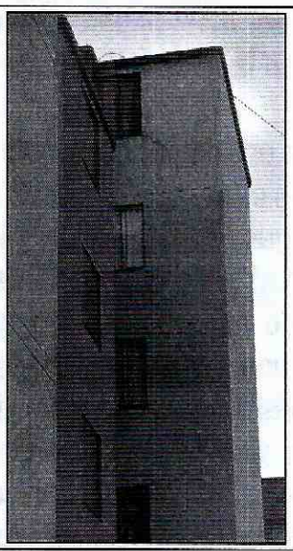


Foto 4. Vista del muro de fachada del sexto nivel de una de las torres del predio evaluado en el que se aprecia una fisura.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

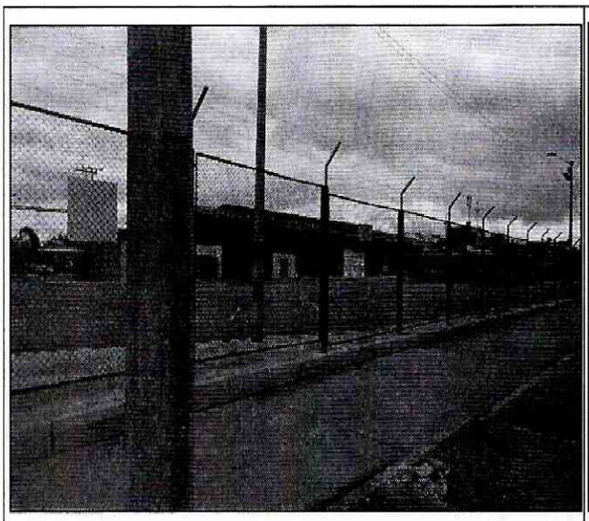


Foto 5. Vista del predio de la Calle 64 No. 119A-22, en el que funciona un Parqueadero del SITP.

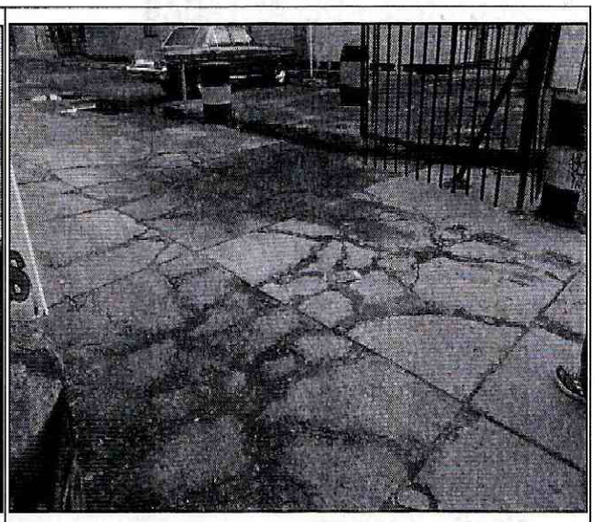


Foto 6. Vista de la vía de acceso vehicular localizado en la Calle 65A, donde se evidencian los daños en la misma.

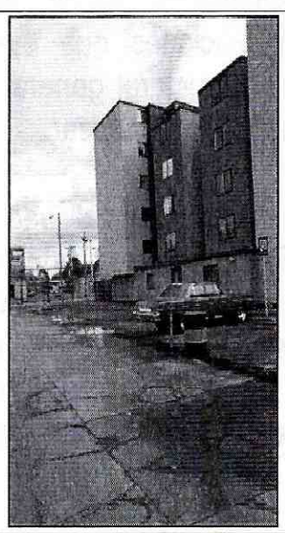


Foto 7. Vista de la vía de acceso vehicular localizado en la Calle 65A, donde se evidencian los daños en la misma.

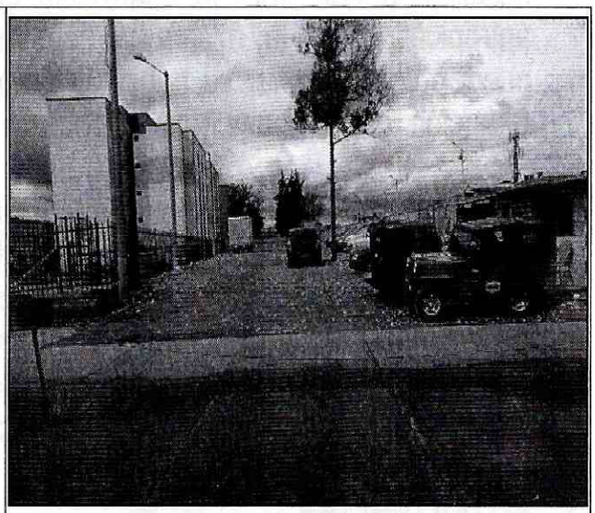


Foto 8. Vista del parqueadero informal localizado al costado occidental del predio de la Carrera 119 No. 65A-39.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Daño en la vía de acceso vehicular localizada sobre la Calle 65A (costado occidental del predio de la Carrera 119 No. 65A-39).

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la vía de acceso vehicular localizada en la Calle 65A al costado occidental del predio de la Carrera 119 No. 65A-39, Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 119 No. 65A-39 y la zona aledaña, en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las torres que conforman el Conjunto Residencial Muisca M – 1, localizado en el predio de la Carrera 119 No. 65A-39, en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en algunos sectores.

  Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial evaluado localizado al costado occidental del predio de la Carrera 119 No. 65A-39, en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas por las afectaciones evidenciadas en la misma ante cargas normales de servicio; sin embargo de no implementar adecuadas medidas de mantenimiento en la misma, podría presentarse un deterioro de las condiciones de funcionalidad de la vía.

9. ADVERTENCIAS

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de las edificaciones evaluadas, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en

la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 119 No. 65A-39 donde se localiza el Conjunto Residencial Muisca M – 1, en el Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá , en caso de requerir un analisis detallado y minucioso del estado de las torres, realizar un estudio donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la condición de las mismas y determine el tipo de intervención que debe implementarse para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia,

programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial evaluado localizado al costado occidental del predio de la Carrera 119 No. 65A-39 donde se localiza el Conjunto Residencial Muisca M – 1, Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, lo anterior con el fin de evitar problemas de movilidad en el sector e informar al peticionario de las respectivas actuaciones.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, desde su respectiva competencia, verificar si el parqueadero informal que se localiza al costado occidental del predio de la Carrera 119 No. 65A-39 donde se localiza el Conjunto Residencial Muisca M – 1, Sector Catastral Engativá Zona Urbana de la Localidad de Engativá, está autorizado para su respectivo funcionamiento, de lo contrario tomar las acciones a las que haya lugar e informar al peticionario de sus actuaciones.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático